

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 289**

**OVALLE, 20 de Marzo de 2017**

Departamento de Extranjería

**VISTO:**

Estos antecedentes y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos 13,

100, 125, 126, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Francisco Ismael PORTAS VASQUEZ de nacionalidad ESPAÑOLA, que ingresó al país en calidad de turista el 19 de Febrero de 2017 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°PAB150394, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 22/03/2017 hasta 21/04/2017

Contratado por: VESTAS CHILE TURBINAS EOLICAS LTDA

Como: TECNICO

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 62.952.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

CVV

N° Int.: 7451193  
[673]20/03/2017

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limarí/Oficina de Partes



ID DOC : 15142451